ANUNCIO

Resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2025 por la que se aprueba la propuesta de nombramiento, como funcionario de carrera, del Tribunal de Selección, de fecha 17 de febrero de 2025, de la convocatoria de una plaza de Arquitecto del Ayuntamiento de La Garrovilla, cuyas bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 142 de fecha 25 de julio de 2024:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de nombramiento como funcionario de carrera del Tribunal de Selección, de fecha 17 de febrero de 2025, de la convocatoria de una plaza de Arquitecto del Ayuntamiento de La Garrovilla, cuyas bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 142 de fecha 25 de julio de 2024.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la propuesta de nombramiento como funcionario de carrera en la plaza de Arquitecto del Ayuntamiento de La Garrovilla, a favor de la persona con la puntuación más alta, Dña. MARIA DEL CARMEN DE SOSA GALVEZ con DNI **9886***, realizada por el Tribunal de Selección.

SEGUNDO. Requerir a la interesada para que, en el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, acredite ante esta administración los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base octava de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, la persona propuesta no presentase sus documentos o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

TERCERO. Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento."

En La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Cristina Romero Salgado